



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000004

Decreto No. _____ de 2024

(02 ENE 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento ordinario”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contempladas en el numeral 5 del artículo 305 de la C.N., artículo 23 de la Ley 909 de 2004.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la doctora **CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.389.239 de Cúcuta, en el cargo de **SECRETARIA DE DESPACHO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**, código 020 Grado 14, de libre nombramiento y remoción.

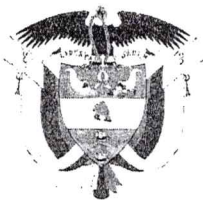
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

Proyectó: Luis Alberto Gómez Angulo - Profesional Especializado.
Revisó: Jhonny José Sánchez Carrascal, Secretario Jurídico.



ACTA DE POSESIÓN



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 13296

En San José de Cúcuta, a los Dos (02) días
del Mes de ENERO del Año Dos mil Veinticuatro (2024)

se hizo presente en el Despacho del Gobernador del Dpto. Norte de Santander, el Señor CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER.

con el fin de tomar posesión como Nombramiento Ordinario en el Cargo SECRETARIA
DE DESPACHO - SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL, grado 14
cargo para el que fue nombrado mediante DECRETO N° 000004 del 02 Enero 2024
emanado de Despacho del Gobernador.

para el efecto presentó los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía No. 60.389.239 de Cúcuta.

Libreta Militar No. _____ de _____

Certificado Judicial No. _____ de _____

AFILIADO: SALUD: COMPENSAR.

PENSIÓN: PROGENIE.

CESANTIAS: F. N. A.

su asignación mensual es la suma de Tres millones Cuatrocientos ochenta y cuatro
mil, Seiscientos Veintiseis Pesos MCTE. (\$ 13484.626)

El señor Gobernador le recibió el Juramento, previas las formalidades legales, por cuya gravedad prometió el posesionado cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. En constancia se firma la presente diligencia a la cual se adhieren las Estampillas de:

Pro-Desarrollo Fronterizo	Estampilla N° 000000019	(\$ 78000 =)
Pro-Electrificación Rural	Estampilla N° 000000019	(\$ 130.000 =)
Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz	Estampilla N° 000000019	(\$ 202000 =)
Pro-Desarrollo Academico		(\$)

Se hace constar que el funcionamiento no devenga otro sueldo o pensión del Tesoro Público y que no se encuentra incurso en causales de Inhabilidad o Incompatibilidad para el ejercicio del cargo

OBSERVACIONES: _____

EL GOBERNADOR

Clara Marcela Angulo Santander

EL POSESIONADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.389.239**

ANGULO SANTANDER

APELLIDOS

CLARA MARCELA

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1978**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

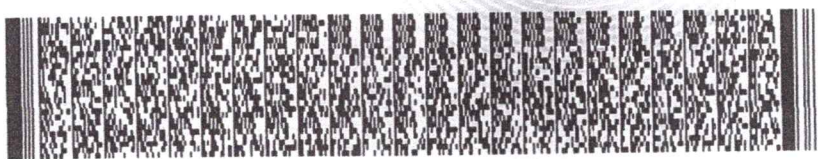
O+
G.S. RH

F
SEXO

15-OCT-1996 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2500100-00125828-F-0060389239-20081107 0005506207A 1 6970009951